



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-0032611- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería mención Administración de esta Facultad, solicita autorización para el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Cra. Ana María Robles, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y se solventara con recursos de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería mención Administración de esta Facultad.-;

El visto bueno de la Secretaria de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Cra. Ana María Robles, DNI: 22.033.830, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Abril de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese la Maestría en Ciencias de la Ingeniería mención Administración, a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

VR/Mbl